



CONVOCATORIA PROGRAMA PILOTO VIVIENDAS SOLARES 2026

La Agencia de Energía del Estado de Puebla, convoca a las personas que habitan en viviendas de uso habitacional sin acceso a electricidad, ubicadas preferentemente en zonas rurales y de alta marginación del estado de Puebla para la instalación de sistemas fotovoltaicos aislados para participar en el Programa Piloto Viviendas Solares 2026.

- **UNIDAD RESPONSABLE**
- Dirección de Gobernanza y Concertación Social.
- **COBERTURA GEOGRÁFICA**

El Programa tendrá cobertura, en su etapa piloto, de manera prioritaria en las siguientes cinco localidades de cuatro municipios de la región Nororiental del Estado de Puebla, las cuales presentan grado de electrificación cero y muy alto grado de rezago social, en beneficio de personas que habiten en viviendas de uso habitacional sin acceso a la red eléctrica convencional, siempre que cumplan con los Requisitos y Criterios de Elegibilidad establecidos en las presentes Bases de Participación y no hayan sido beneficiadas previamente con acciones estatales de naturaleza similar.

Municipio	Nombre Localidad
Ayotoxco de Guerrero	Cerro de Malintepec
Ayotoxco de Guerrero	La Soledad (Paso María Cristina)
Chignautla	Tecolotepec
Teziutlán	Tatahuicapa
Tlatlauquitepec	Tepehican (Los Báez)

Asimismo, de manera excepcional y conforme a la disponibilidad presupuestal, podrán ser susceptibles de atención personas que habiten en viviendas de uso habitacional ubicadas en otras localidades del Estado de Puebla clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria y que no cuenten con acceso a la red eléctrica convencional, siempre que cumplan con los Requisitos y Criterios de Elegibilidad previstos en las presentes Bases de Participación, exista viabilidad técnica para la instalación del sistema fotovoltaico y su incorporación no comprometa el cumplimiento de los objetivos de la etapa piloto del Programa.

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
El presupuesto asignado para esta convocatoria es de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla.
- **OBJETIVO GENERAL**
 - Dotar de energía eléctrica a viviendas de uso habitacional, ubicadas en zonas rurales y de alta marginación del estado de Puebla, que no cuentan con acceso a la red eléctrica convencional, mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos aislados con banco de baterías.





- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Instalar sistemas fotovoltaicos aislados con banco de baterías en viviendas sin acceso a electricidad;
- Reducir la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda;
- Disminuir las brechas de desigualdad social a través del suministro de energía renovable; y
- Sensibilizar y capacitar a las personas beneficiarias sobre el uso eficiente de la energía y la operación óptima de los sistemas aislados instalados.

- **POBLACIÓN OBJETIVO**

Personas que habitan en viviendas de uso habitacional sin acceso a electricidad, ubicadas preferentemente en zonas rurales y de alta marginación del estado de Puebla que hayan acreditado los requisitos y criterios de elegibilidad para la instalación de sistemas fotovoltaicos aislados con banco de baterías.

- **VIGENCIA, TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE REGISTRO**

El registro estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria al 21 de agosto de 2026, o hasta que se agote el presupuesto autorizado.

- **FORMA DE REGISTRO**

La presentación de solicitudes se realizará en formato proporcionado por la Agencia de Energía, por medio de correo electrónico o de forma presencial en las oficinas de la Agencia de Energía.

- • EN LÍNEA: Al correo electrónico bienestar.energetico@puebla.gob.mx
- • PRESENCIAL Dirección: Boulevard Atlxcáyotl 1101 Col. Concepción las Lajas CIS edificio norte 3er piso, Agencia de Energía, Puebla, Puebla, C.P. 72190.

- **CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE APOYOS**

El Programa consistirá en el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos aislados, capaces de abastecer el consumo eléctrico básico de una vivienda, incluyendo estructura de soporte, baterías, controlador de carga e inversor, en viviendas sin acceso a electricidad;

El Programa incluirá la instalación de un sistema fotovoltaico aislado por beneficiario, considerando un modelo estándar de sistema fotovoltaico compuesto por módulos solares con banco de baterías, cableado, centro de carga y demás componentes eléctricos necesarios para su operación eficiente y segura; el cual fue dimensionado conforme al promedio estimado de consumo energético básico de una vivienda ubicada en zonas rurales y de alta marginación del estado de Puebla.

- **FORMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Se notificará vía correo electrónico a las personas solicitantes mediante oficio el resolutivo correspondiente a la evaluación de su solicitud con base en el cumplimiento de los Requisitos y Criterios de Selección establecidos en las Bases de Participación del Programa Viviendas Solares.

